

38.026/05. **Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, de la «Línea Eléctrica subterránea a 220 kV Entrada y Salida en la Subestación Aguacate desde la Línea a 220 kV Ventas-Villaverde».** Expediente: LAT/23/04.

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, y aprobación de proyecto de ejecución, de la Línea Eléctrica subterránea a 220 kV Entrada y Salida en la Subestación Aguacate desde la Línea a 220 kV Ventas-Villaverde, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Avenida de Burgos 8 B (Edificio Génesis), 28036 Madrid.

Emplazamiento: Término municipal de Madrid en la provincia de Madrid.

Finalidad: Se proyecta esta instalación con el fin de atender el crecimiento de la demanda y mejorar la calidad de suministro de la Comunidad de Madrid.

Descripción del trazado: La línea subterránea del presente proyecto tiene una longitud aproximada de 90 metros, partiendo de la Línea 220 kV Villaverde-Ventas, a su paso por la calle de la Duquesa de Tamames, donde se creará una nueva cámara de empalme de doble circuito, discurriendo por la misma calle, hasta la entrada a la Subestación Aguacate. La línea volverá por la calle del Cidro donde se creará otra nueva cámara de empalme de doble circuito para volver a conectar con la Línea 220 kV Villaverde-Ventas.

Presupuesto: 668.886,71 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de Veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta - 28010 Madrid y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones

se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

36.550/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativo a información pública del proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera del río Pacios y de los arroyos Valdesebe, Valdemuín y Gaviota. Término municipal de Pacios de la Sierra (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de 9 de mayo de 2005, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto de restauración hidrológico forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera del río Pacios y de los arroyos Valdesebe, Valdemuín y Gaviota, término municipal de Pacios de la Sierra (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación por medio del presente anuncio.

En este proyecto se aborda la reconstrucción de la red hidrológica que configura la cabecera del río Pacios, actualmente degradada por la actividad minera. En esta reconstrucción, además de la apertura de cauces, se incluye la restauración de las escombreras que originan impacto en el ecosistema fluvial.

La cabecera del río Pacios está dividida en dos cuencas principales: El arroyo Campiña y los arroyos Rodecabanas Candal.

Arroyo Campiña.—Este arroyo que configura la cuenca noroeste de la cabecera del río Pacios está afectado por

la escombrera (en la parte alta), y el hueco de explotación (parte baja), de la empresa Piquisa.

La solución constructiva proyectada consiste en la apertura de un nuevo cauce para el arroyo por su margen izquierda con una sección y ancho variable desde el comienzo del vertedero hasta su confluencia con el Rodecabanas.

Además se proyecta la remodelación y revegetación de las escombreras Piquisa II y Piquisa III rebajando su pendiente hasta un ángulo de talud general de 26º para posteriormente realizar el aporte de tierras vegetales o suelos reciclados y revegetarlas a base de hidrosiembras y plantaciones.

Arroyos Rodecabanas-Candal.—Estos arroyos están afectados por las escombreras y hueco de explotación de la empresa Ferlosa y constituyen la vertiente noreste de la cabecera del río Pacios.

La solución constructiva proyectada consiste en la apertura de un nuevo cauce para el arroyo Rodecabanas por la margen derecha de las escombreras.

Además se proyecta la remodelación y revegetación de los vertederos Ferlosa Norte y Ferlosa Sur con los mismos criterios que en el caso anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Quiroga donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, Lugo, o en Oviedo, Plaza de España, número 2, de Oviedo, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 6 de junio de 2005.—El Ingeniero-Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

ANEXO

Restauración hidrológico-forestal de las áreas afectadas por escombreras de pizarra en la cabecera del río Pacios y de los arroyos Valdesebe, Valdemuín y Gaviota

N.º finca	Polígono	Parcela	Subparcela	Propietario	NIF o CIF	Superficie total de la parcela (m ²)	Uso del suelo	Superficie expropiada (m ²)	Precio unitario (Euros/m ²)	Valoración
1	P-7	283		Pebosa.	02700641 G	37,635	Erial o escombrera.	150,000	3	375,000
2	P-7	284		Pebosa.	02700641 G	20,260	Erial o escombrera.	2,566	3	6,415
3	P-8	4	4 A	Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	821,551	Pasto arbustivo.	92,125	3	276,375
3	P-8	4	4 B				Pasto arbustivo.	100,790	3	302,370
3	P-8	4	4 D				Pasto arbustivo.	102,777	3	308,331
4	P-8	9	9 A	Comunidad de vecinos de montes en Mano Común Pacios de la Sierra.	E 27119148	172,921	Pasto arbustivo.	17,502	3	52,506
4	P-8	9	9 B				Pasto arbustivo.	44,923	3	134,769
5	P-8	2		Ferlosa, S. L.	B 27010784	5,045	Forestal.	4,500	5	0,000
6	P-8	1		Fernández Álvarez, Manuel.	34164330 S	1,379	Pasto arbustivo.	710,000	3	2,130
7	P-10	17		Fernández Álvarez, Manuel.	34164330 S	842,000	Forestal.	51,000	5	255,000
8	P-8	3		Pebosa.	02700641 G	3,155	Pasto arbustivo.	619,000	3	0,000
9	P-10	428	428 B			91,825	Pasto arbustivo.	4,500	3	13,500
10	P-10	430	430 A	Ferlosa, S. L.	B 27010784	243,027	Erial o escombrera.	35,796	3	0,000
10	P-10	430	430 B				Forestal.	435,000	5	0,000
11	P-10	31	31 A	Ferlosa, S. L.	B 27010784	4,105	Erial o escombrera.	12,127	3	0,000
11	P-10	31	31 B				Erial o escombrera.	384,000	3	0,000
							Erial o escombrera.	322,000	3	0,000